

## EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS CONVOCA

### A SU PERSONAL ACADÉMICO CON CATEGORÍA PROFESOR(A) DE CARRERA DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO(A) "A" AL CONCURSO PARA LA PROMOCIÓN DE CATEGORÍA PROFESOR(A) DE CARRERA DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO(A) "B"

#### BAJO LAS SIGUIENTES

#### B A S E S:

- a. Contar con dos años de labores como *Profesor(a) de Carrera de Enseñanza Superior Asociado(a) "A"*, al día de la entrada en vigor de la promoción, señalada en el punto 11.
- b. Tener el título y cédula profesional (a nivel licenciatura) de una institución de nivel superior reconocida por la SEP Federal.
- c. Haber cumplido al 100% con las actividades académicas de acuerdo a la carta de liberación de actividades académicas.
- d. Haber entregado todas las actividades docentes de acuerdo a la constancia de liberación de actividades docentes.
- e. Demostrar su participación en cursos de formación y actualización docente
- f. Obtener el puntaje requerido en el sistema de evaluación (381 puntos).
- g. Haber participado y cumplido con alguna comisión encomendada en el proceso de acreditación de un programa educativo, además, haber participado en cualesquiera de las siguientes actividades: tutorías a estudiantes, asesorías en proyectos en convocatorias externas o de vinculación, asesorías en residencias profesionales, asesorías académicas (PIAA), publicaciones técnico, científicas o de educación, participar en un proyecto de investigación (básica, aplicada o educativa), registrado en el TecNM, asesoría en titulación integral, pertenecer a un cuerpo académico, material didáctico, otros apoyos docentes relacionados con su especialidad como impartición de cursos al sector productivo, cursos al personal del subsistema o de otro subsistema incorporado al modelo de educación superior, haber dictado una conferencia en eventos académicos con reconocimiento local, nacional o internacional de nivel superior.
- h. Cumplir con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
1. Presentar su expediente, a más tardar **el 03 de mayo 2024**, en la Subdirección Académica en horario de 8:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, conformado de los siguientes documentos que son requisitos:
  - a. Solicitud de Promoción debidamente llenada y firmada (formato SPD-2024).
  - b. Constancia de cumplimiento de Compromisos Contractuales avalado por la Dirección Académica y de Investigación o Subdirección Académica y por la Subdirección de Servicios Administrativos.
  - c. Constancia del Departamento de Personal, que indique antigüedad y que cuenta con su expediente personal completo y actualizado, avalado por la Subdirección de Servicios Administrativos.
  - d. Currículum Vitae actualizado (formato TecNM).
  - e. Copia de título y cédula profesional a nivel licenciatura.
  - f. Copia de nombramiento de Profesor(a) **de Carrera de Enseñanza Superior Asociado(a) "A"**.
  - g. Estructura educativa de los cuatro semestres a evaluar **febrero-julio 2022 – agosto–diciembre 2022 – febrero-julio 2023 y agosto–diciembre 2023**.
  - h. Constancia de liberación de actividades docentes de los cuatro semestres a evaluar, emitida por la Jefatura de División y con el Vo.Bo Dirección Académica y de Investigación o en su defecto por la Subdirección Académica.
  - i. Carta de liberación de actividades académicas de los cuatro semestres a evaluar, emitida por Presidencia de Academia y con el Vo.Bo de la Jefatura de División.

- j. Constancia del Departamento de Personal de no haber sido acreedor(a) a ningún tipo de sanción administrativa, extrañamiento, nota mala o incumplimiento de orden académico con sanción, en el expediente en el periodo a evaluar.
- k. Carta de disponibilidad laboral debidamente firmada por el docente con sello de recibido por Dirección General, deberá estar vigente al momento de la convocatoria.
- l. Copia de la Documentación Probatoria de cada uno de los elementos establecidos en el punto 5 "Elementos de Evaluación" de la presente convocatoria.

**En caso de que alguno de los requisitos no se cumpla, no se procederá a la evaluación del expediente y no tendrá derecho a réplica. Es responsabilidad del docente participante integrar su expediente y verificar que la información que entrega sea la solicitada.**

2. El presente concurso se refiere a la promoción de la categoría *Profesor(a) de Carrera de Enseñanza Superior Asociado(a) "B"*. Dicha promoción se realizará en función al escalafón de puntuaciones por docente, resultado de la presente convocatoria y, siempre y cuando los docentes hayan obtenido un puntaje mínimo equivalente al **30% de las 1270 unidades de promoción y al recurso disponible en la partida presupuestal, consistente en 2 plazas de profesor(a) de enseñanza superior Asociado(a) "B", según programación detallada (PRODET)**.
3. A más tardar **el día 09 de mayo de 2024**, será publicada junto al reloj checador del edificio D planta baja la lista de los docentes que cumplieron requisitos para incorporarse al concurso para la promoción convocada.
4. La evaluación será realizada del **13 de mayo al 23 de mayo de 2024**, por la Comisión Dictaminadora de Promoción del Personal Académico que se conformará de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del **Lineamiento que establece los requisitos y condiciones que debe reunir el personal académico que imparte planes y programas de estudio de los institutos tecnológicos descentralizados**.
5. Elementos para la evaluación del concurso de promoción:

| Apartado  | Puntuación máxima         |
|---|---------------------------|
| FORMACIÓN ACADÉMICA Y GRADOS OBTENIDOS                                | 180 unidades de promoción |
| LABOR ACADÉMICA   | 100 unidades de promoción |
| ANTECEDENTES PROFESIONALES  | 100 unidades de promoción |
| INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO                                | 300 unidades de promoción |
| LABOR ACADÉMICA- ADMINISTRATIVA                                       | 360 unidades de promoción |
| ANTIGÜEDAD EN EL INSTITUTO  | 100 unidades de promoción |
| PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO | 130 unidades de promoción |

Verificar los documentos de comprobación establecidos en el Sistema de Evaluación (SEPD 2024) para cada apartado de la tabla anterior.

6. A más tardar **el día 24 de mayo de 2024**, será publicada junto al reloj checador del edificio D planta baja la lista de resultados del concurso de promoción.
7. Se recibirán las solicitudes de apelación a las decisiones tomadas por la Comisión Dictaminadora en relación con este Concurso, en las oficinas de la Dirección Académica y de Investigación o Subdirección Académica, los días **27 y 28 de mayo de 2024**, en horario de oficina.



8. La comisión Dictaminadora analizará y resolverá las apelaciones los días **29 y 30 de mayo de 2024**, y la decisión será comunicada al interesado a partir de esta fecha a través del Secretario Técnico. Esta última decisión será inapelable, el **día 31 de mayo de 2024** se publicarán los resultados finales.
9. En el caso de que algún docente presente documentos falsificados o alterados que avalen alguna actividad realizada por él, automáticamente perderá el derecho de participar en el proceso de promoción y se hará acreedor a las sanciones correspondientes.
10. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Dictaminadora de Promoción del Personal Académico.
11. Los derechos del nombramiento de *Profesor(a) de Carrera Asociado(a) "B"* para quienes sean dictaminados favorablemente entrarán en vigor **el 15 de mayo de 2024**.

San José del Cabo, B.C.S., a 16 de abril de 2024.

**ATENTAMENTE**

*Por una patria con sabiduría y espíritu de progreso*

**M.I. Tamara Alejandra Montalvo Arce**  
Directora General



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE LOS CABOS

DIRECCIÓN GENERAL